

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5917

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIEZ DE MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número Diez, plaza de Castilla, piso 3.º, de Madrid, se siguen autos 1.437 de 1981, C-2, entre Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., contra Hierros del Suroeste, S. A., en Avda. de la Paz, de Yecla, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez Sr. Llamas Amestoy.—Madrid a 6 de octubre de 1981.—Dada cuenta; repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos, fórmense autos, en los que se tiene por parte a la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., y en su nombre y representación al procurador señor Murga Rodríguez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Examinada la demanda y documentos, se admite a trámite y se tiene incoado procedimiento judicial sumario que se sustanciará conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria dirigido contra Hierros del Suroeste, S. A., calle-avenida de la Paz, Yecla (Murcia), a quien se requerirá, en el domicilio pactado, para que en el término de 10 días, satisfaga a la empresa Nacional Siderúrgica, S. A., la cantidad de veintidós millones ciento setenta y ocho mil dieciséis pesetas más la de tres millones trescientas veintiséis mil setecientos cuatro pesetas para costas y gastos, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca constituida por escritura otorgada en Madrid a siete de enero de mil novecientos ochenta, ante el notario don Julio Albí Ageró, con el núm. 26 de su protocolo, que grava la finca del Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.443, libro 830, folio 141, finca 15.817, inscripciones 4.ª y 5.ª.

Y reclámese certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con relación a inmueble hipotecado, a cuyo fin se expedirá mandamiento al señor registrador de la Propiedad de Yecla.

Y para que todo lo acordado se lleve a efecto, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Yecla (Murcia), con conducto del procurador señor Murga Rodríguez, y con facultades al portador.

Lo mandó y firma SS.ª, doy fe. Siguen las firmas.—Angel Llamas Amestoy.—Manuel Telo.—Rubricados.

La finca objeto de autos es la siguiente:

—«Finca en término de Yecla, paraje de la «Cañada de Palao», un trozo de tierra cereal secano, de superficie seis mil trescientos sesenta y tres metros, treinta decímetros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio destinado a nave-almacén, de una sola planta, en parte cubierta por techo de uralita y estructura metálica, y en parte descubierta, de superficie total de tres mil setecientos cuarenta y siete metros, ciento treinta y cinco milímetros cuadrados, la parte cubierta ocupa una superficie de dos mil setenta y siete metros, novecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, y la parte descubierta mil seiscientos sesenta y nueve metros, ciento cuarenta milímetros cuadrados, y el resto del solar, o sea, en la superficie de dos mil seiscientos dieciséis metros, trescientos sesenta y cinco milímetros cuadrados, destinados a ensanches, tiene forma rectangular y se halla edificada a partir de veintitrés metros, setenta y cinco decímetros del eje de la carretera de Yecla a Jumilla, en una longitud de ochenta y ocho metros, noventa decímetros con fachada a dicha carretera o calle denominada Avda. de la Paz, por cuarenta y dos metros quince decímetros de ancha. Tiene una puerta de acceso a su fachada situada en el centro de la misma y dos puertas a su espalda que dan salida a los ensanches, donde también se hallan instalados dos cuartos de aseo; en la izquierda de la puerta principal que da acceso al interior de la nave, existe un cuarto destinado a oficinas y junto a éste otro cuarto de aseo. Linda: Sur o frente, carretera de Yecla a Jumilla o calle de avenida de la Paz; Este o derecha en-

trando, don Esteban Cladera y otros, camino por medio; izquierda u Oeste, y espalda o Norte, don Esteban Rivas Cladera y doña Antonia Ginart. En la finca antes descrita están ubicadas las instalaciones, maquinaria y muebles siguientes:

— Un puente-grúa Demag, de 21 m. de luz y 8,3 Tm. de potencia al gancho.

— Una báscula de plataforma, Construcciones Montañés, de 10 toneladas.

— Una báscula Móvil, S. A., de 1,5 Tm.

— Dos enderezadores de chapa TH, hasta 8 m. de aplanado y ancho de 1,50, 80 y 1,20.

La finca quedó tasada en 25.504.720 pesetas para la subasta, cantidad que se fija para reclamar el principal. Se fijó como domicilio para requerimientos en Yecla (Murcia), Avda. de la Paz, sin número.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Hierros del Suroeste, S. A., por medio de su representación legal, expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El secretario.

* Número 5793

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.274 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, contra don Pedro Sáez Ros y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en calle Mayo, edificio Goya, escalera 6-3.º, Puente Tocinos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que